



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

RECTORADO

Ref.: EXP_RECT-UER: 0979/2010

RESOLUCIÓN N° 066 / 12

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, **18 ABR 2012**

VISTO la necesidad de establecer líneas de gestión que atiendan la problemática de la discapacidad en todas sus dimensiones en el ámbito de esta Universidad, en el marco del "Programa Integral de Accesibilidad en las Universidades Públicas. Comisión Interuniversitaria: Discapacidad y Derechos Humanos", y

CONSIDERANDO:

Que existen aún barreras físicas, comunicacionales y curriculares que dificultan la accesibilidad de personas con capacidades diferentes al ingreso y a la permanencia en los estudios superiores.

Que, en tal sentido, es necesario conformar un equipo multidisciplinario y transversal con representantes de las Facultades y del Rectorado que estudie, diagnostique y proponga acciones articuladas vinculadas a la temática.

Que las Unidades Académicas y Rectorado designaron representantes de acuerdo a lo fijado en la Providencia "C.S." N° 007/11, obrante a fs. 20 del expediente de referencia.

Que el suscripto es competente para resolver sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 16°, Inciso i), del Estatuto.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Crear, en el ámbito de la Universidad Nacional

//



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 066/12

//

de Entre Ríos, la "Comisión de Accesibilidad".

ARTÍCULO 2°.- Precisar que la misma dependerá funcionalmente de la Secretaría de Extensión Universitaria y Cultura, desde donde se informará regularmente al Consejo Superior acerca de su accionar.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la "Comisión de Accesibilidad" queda conformada de la siguiente manera:

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN

- María Silvina GONZALEZ (DNI. 16.360.198)
- Stella Maris TOLLER (DNI. 12.781.040)

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

- Lucía PASSADORE (DNI. 30.534.113)
- Paola MAIER (DNI. 30.950.916)

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ALIMENTACIÓN

- María Elena MORALES (DNI. 6.668.583)
- María Inés LEDESMA (DNI.14.998.882)

FACULTAD DE BROMATOLOGÍA

- María Teresa CETTOUR (LC. 4.924.380)
- Débora Paola LAZZA (DNI 28.131.925)

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

- Laura Inés SCHIANTARELLI (DNI. 14.160.435)
- Graciela Ester VIRGILIO (DNI. 10.499.857)

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

- María Laura Elena MÉNDEZ (LC.9.995.136)

///



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 5.066/12.

///

- Sebastián Miguel RIGOTTI (DNI. 28.132.814)

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

- Carlos Alberto MALATESTA (DNI. 17.461.680)
- Andrés ZAPATA (DNI. 20.369.470)

FACULTAD DE INGENIERÍA

- Paola CATALFAMO (DNI. 24.333.532)
- Carolina Beatriz TABERNIG (DNI. 18.216.386)

FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL

- Esteban KIPEN (DNI.21.774.381)
- María Eugenia ALMEIDA (DNI. 22.837.620)

RECTORADO

- María Laura SELLANES (DNI. 26.374.190)
- Yamila CAMPUZANO (DNI. 30.368.927)

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad Nacional y, cumplido, archívese.

U.N.E.R.
ddm.
amm.


ING. QCO. JORGE A. GERARD
RECTOR
UNER